

RESOLUCIÓN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 209-2019-OS/DSE/STE

Lima, 12 de julio del 2019

| |
|--|
| <p>Expediente N°: ECT-2019-059 SIGED: 201900109693 Procedimiento: Exoneración de compensaciones por interrupción programada Asunto: Evaluación de Solicitud Solicitante: ELECTRO SUR ESTE S.A.A. Fecha de interrupción programada: 21 de julio de 2019 CODOSI: 408710</p> |
|--|

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES

1.1 Mediante carta N° GO-602-2019 de fecha 5 de julio de 2019, ELECTRO SUR ESTE SAA (en adelante ESE), con expediente siged N° 201900109693, solicita exoneración del pago de compensaciones para el corte programado del 21 de julio de 2018, entre las 5:00 horas y las 17:00 horas (12 horas) en la SET Andahuaylas, para trabajos asociados al proyecto **“Nuevo Transformador de Potencia de 20MVA en 60/23/13.2 kV - SET Andahuaylas”**.

2. ANÁLISIS

2.1 De acuerdo con lo establecido en el literal d) del numeral 3.1 de la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 020-97-EM y modificada por los Decretos Supremos Nos. 026-2006-EM y 057-2010-EM, corresponde a Osinergmin evaluar las solicitudes de exoneración del pago de compensaciones por la ejecución de trabajos de reforzamiento o ampliación de instalaciones existentes.

2.2 Asimismo, en virtud del artículo 3 del Anexo 1 de la Resolución de Consejo Directivo N° 057-2019-OS/CD, que establece instancias competentes en los procedimientos administrativos sancionadores y otros procedimientos administrativos, corresponde al Jefe de Supervisión de Transmisión Eléctrica emitir pronunciamiento en primera instancia con relación a las solicitudes de exoneración de compensaciones por la ejecución de trabajos de reforzamiento o ampliación de instalaciones existentes, presentadas por agentes que operan actividades de transmisión eléctrica.

2.3 El Procedimiento para Exoneración de Compensaciones por Interrupciones Programadas, aprobado por la Resolución de Consejo Directivo N° 106-2010-OS/CD (en adelante, el Procedimiento), en concordancia con la Tercera Disposición Final de la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos, establece los requisitos que deben observar las empresas concesionarias para la presentación de solicitudes de exoneración de pago de compensaciones por interrupciones programadas, a causa del reforzamiento o ampliación de instalaciones del sistema de transmisión, así como los criterios de evaluación de dichas solicitudes por parte de Osinergmin.

2.4 **Respecto al proyecto “Nuevo Transformador de Potencia de 20MVA en 60/23/13.2 kV - SET Andahuaylas”**

El proyecto está incluido en el Plan de Inversiones en Transmisión (PIT) 2017-2021 aprobado mediante Resolución Osinergmin N° 104-2016-OS/CD y ratificado con el informe complementario N° 536-2016-GRT en el área de demanda 10.

| Osinergmin | | Informe N° 536-2016-GRT | | | |
|--|------|-------------------------|---|-----------------|---------------|
| PLAN DE INVERSIONES 2017-2021 (NUEVAS INSTALACIONES) | | | | | |
| Cuadro A10.1: Proyectos necesarios en el Período 2017-2021 – Área de Demanda 10 | | | | | |
| Proyecto N° | Año | Titular | Proyecto | Instalación | Inversión USD |
| 1 | 2017 | ELSE | Renovación de celdas en 13,2 kV | SET TAMBURCO | 355 413 |
| 2 | 2017 | ELSE | Nuevo TP 60/23/13.2 kV – 20 MVA | SET ANDAHUAYLAS | 746 009 |
| 3 | 2018 | ELSE | Nuevo TP 33/23/10 kV – 6 MVA | SET HUARO | 281 736 |
| 4 | 2018 | ELSE | Celdas en 23 kV para el TP 33/23/10 kV – 4/2/2 MVA rotado de SET Huaro. | SET OROPESA | 121 044 |
| 5 | 2018 | ELSE(*) | Nuevo TP 138/66/23 kV – 20 MVA | SET COMBAPATA | 980 475 |

Además, mediante informe N° 516-2018-GRT en el área de demanda 10, se reprogramó el referido proyecto para el año 2019, dado que, con las instalaciones existentes y la demanda actualizada, la cargabilidad de la SET Andahuaylas para el año 2019 sería del 80% en el devanado de 22.9 kV y del 64% en el devanado de 13.2 kV.

En el Informe N° 516-2018-GRT, ESE justificó la reprogramación del proyecto; dado que, al proyectar la demanda real hasta el año 2017, observa que el factor de uso de la SET Andahuaylas no supera la unidad, sin embargo, a partir del año 2019 el cliente GEAL ENTERPRISE tomará alrededor de 1.5 MVA en el lado de 22.9 kV, lo cual justificaba la postergación del proyecto para el año 2019.

Proyección del Factor de Uso de la SET Andahuaylas

| SET | Descripción | Tensión | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|-------------|-----------------|---------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Andahuaylas | Max Dem | 60 kV | 9.04 | 9.29 | 11.23 | 11.71 | 12.25 |
| Andahuaylas | Max Dem | 22.9 kV | 3.61 | 3.71 | 5.43 | 5.62 | 5.84 |
| Andahuaylas | Max Dem | 13.2 kV | 5.44 | 5.58 | 5.80 | 6.08 | 6.41 |
| Andahuaylas | Pot. Inst (MVA) | 60 kV | 13.00 | 13.00 | 13.00 | 13.00 | 13.00 |
| Andahuaylas | Pot. Inst (MVA) | 22.9 kV | 5.00 | 5.00 | 5.00 | 5.00 | 5.00 |
| Andahuaylas | Pot. Inst (MVA) | 13.2 kV | 9.00 | 9.00 | 9.00 | 9.00 | 9.00 |
| Andahuaylas | Factor de Uso | 60 kV | 0.70 | 0.71 | 0.86 | 0.90 | 0.94 |
| Andahuaylas | Factor de Uso | 22.9 kV | 0.72 | 0.74 | 1.09 | 1.12 | 1.17 |
| Andahuaylas | Factor de Uso | 13.2 kV | 0.60 | 0.62 | 0.64 | 0.68 | 0.71 |

En ese sentido, considerando el argumento presentado por ESE, el Osinergmin-Gart reprogramó el proyecto para el año 2019.

CORTES SOLICITADOS:

Para la ejecución de este proyecto ESE ha solicitado dos cortes de servicio:

- 1) El primer corte de energía se realizó el 2 de junio de 2019, contempló la reubicación del transformador de potencia de 10 MVA existente mediante maniobras, hasta la posición provisional donde opera de forma provisional hasta el término de la construcción de la nueva losa requerida para el ingreso del nuevo transformador de potencia de 20 MVA. Además, realizó instalaciones provisionales en las barras de 60 kV, 22.9 kV y 13.2 kV, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio de energía eléctrica durante el proyecto.
- 2) En este segundo corte realizará la desconexión del transformador de potencia existente de 10 MVA 60/22.9/13.2 kV de su posición provisional y su traslado a una posición de reten, así como la desconexión de las instalaciones provisionales de las barras en 60 kV, 22.9 kV, 13.2 kV y, la puesta en servicio del nuevo transformador de potencia de 20 MVA en 60/22.9/13.2 kV.

2.5 Objetivo de los trabajos programados del proyecto “Nuevo Transformador de Potencia de 20MVA en 60/23/13.2 kV - SET Andahuaylas”

En el presente corte de servicio eléctrico ESE ha considerado realizar las siguientes actividades principales:

- ACTIVIDAD N° 01: Liberación de transformador 10 MVA y desmontaje en barra 60 kV provisional.
- ACTIVIDAD N° 02: Maniobra de transformador de 20 MVA a posición definitiva.
- ACTIVIDAD N° 03: Conexión eléctrico y puesta en servicio del transformador de potencia de 20 MVA.
- ACTIVIDAD N° 04: Maniobra de transformador de 10 MVA a losa de almacenamiento

2.6 Trabajos programados para el 21 de julio de 2019

Las actividades específicas a ejecutar se muestran en el Anexo 3 del Informe Técnico N° DSE-STE-379-2019 de fecha 9 de julio de 2019.

2.7 Alcance de la afectación

Los trabajos programados en la SET Andahuaylas requiere la desconexión de la LT L-6003 (SET Tamburco – SET Andahuaylas) y SET Andahuaylas de propiedad de ESE y al Cliente Mina Catalina Huanca en 60 kV, los cuales tendrán una afectación total.

2.8 Al respecto, de la información remitida por ESE, se ha podido determinar que los trabajos programados con corte de energía para el 21 de julio de 2019 están asociados al proyecto “Nuevo Transformador de Potencia de 20MVA en 60/23/13.2 kV - SET Andahuaylas” y que se adecuan a lo establecido en el literal b) de la Tercera Disposición Final de la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos, así como a lo establecido en el Procedimiento.

2.9 Asimismo, de conformidad con lo señalado en el literal d) del numeral 8 del Procedimiento, ESE ha presentado un cronograma donde indica el tiempo a emplearse por cada actividad. En ese sentido, se puede concluir que el tiempo total programado de 12 horas (desde las 05:00 hasta las 17:00 horas del 21 de julio de 2019) para la ejecución de los trabajos es adecuado y ha sido justificado de conformidad a lo indicado por la norma.

RESOLUCIÓN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 209-2019-OS/DSE/STE

- 2.10 En consecuencia, en concordancia con lo establecido en el Procedimiento, corresponde declarar fundada la solicitud efectuada por ESE.
- 2.11 Sin perjuicio de lo mencionado, se deberá adoptar previsiones respectivas, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 6.4 del Procedimiento para Supervisión y Fiscalización del Performance de los Sistemas de Transmisión, aprobado por la Resolución de Consejo Directivo N° 091-2006-OS/CD.
- 2.12 Cabe precisar que este pronunciamiento se ajusta exclusivamente al marco del Procedimiento para la Exoneración de Compensaciones por Interrupciones Programadas, aprobado por la Resolución de Consejo Directivo N° 106-2010-OS/CD, por lo que no es vinculante respecto de cualquier otra gestión que podría realizar el solicitante ante otro concesionario, entidades públicas o privadas y/o usuarios.
- 2.13 Finalmente, ESE deberá efectuar la comunicación sobre el corte programado a los usuarios afectados por dicha interrupción, con 48 horas (como mínimo) de anticipación; gestión que se podrá realizar en forma directa (mediante volantes o comunicación escrita) y/o través de cualquier medio de difusión local, según corresponda.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Marco de Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, el literal d) del numeral 3.1 y la Tercera Disposición Final de la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos, y el Procedimiento para Exoneración de Compensaciones por Interrupciones Programadas, aprobado por Resolución N° 106-2010-OS/CD.

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Declarar **FUNDADA** la solicitud de exoneración de compensaciones presentada por **ELECTRO SUR ESTE SAA.**, materia de la Carta N° GO-602-2019, por la siguiente interrupción programada:

| Instalación | Hora inicio | Día inicio | Hora fin | Día fin | CODOSI |
|--------------------|--------------------|-------------------|-----------------|----------------|---------------|
| S.E.T Andahuaylas | 05:00 | 21.07.2019 | 17:00 | 21.07.2019 | 408710 |

«image:osifirma»

Jefe de Supervisión de Transmisión Eléctrica
División de Supervisión de Electricidad